



Dieute marañedis.

SELLO QUARTO VIENTE
MARAÑEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQUENTA
Y QUATRO.

firmados del dho Sr. Alonso Exepedro Abogado en
que este escrito en virtud de tal y dan
por Eduardo de Alcala mayor Alcaide en dha
Plaza, hecho Recurso a dha R. Chancilleria, como
parece de un Decreto de Certificar remitida q.
tambien ha expreso summa de mandado a dho Sr.
Consejo de Navarra, y dho Sr. D. Alonso,
bajo la pena de cien Ducados q. que en quanto
a la Navarra en dho Alcaide mayor se entendiere
con acompañados, en sus term. y los de haver
se prohibido auto. en primero de dho mes de Diz.
por el licenciado, D. Pedro Colluela forevitano
Abogado de los R. Consejos en la Villa de Salamanca
como acompañado de dho Sr. Alcaide mayor de
Murcia con el que este se conformo y execute
la vista de los que se mandado en auto de diez y siete
de Sep. del proximo año pasado en el dia que se
señalare por dho Sr. Consejo que deviera hazer tem
plado y apacible de modo que no corran vientos
frentes, para evitar que a ombulencia tran
siten las Aguas del mar mediterraneo a la
Albufera y a crediten de ola mayor el cito

